



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

ISSN 2304-0963  
doi: 10.25267/Costas



Vol. 3 (1): 187-206. 2021

# Integrando el Patrimonio Cultural en Planes Locales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable desde la Perspectiva del MCI. La Cuenca de la Laguna del Sauce, Maldonado, Uruguay, como Caso de Estudio

## Integrating Cultural Heritagein Local Land Use Plans and Sustainable Developmentfrom the ICM Perspective. Del Sauce Lagoon Basin, Maldonado, Uruguay, as a Case Study

Marcela Caporale<sup>1\*</sup>, Elena Vallvé<sup>2</sup>

\*e-mail: mcaporale@cure.edu.uy

<sup>1</sup> Centro Interdisciplinario de Manejo Costero  
Integrado del ConoSur, CURE, UdelaR.  
<https://orcid.org/0000-0002-9813-1492>

<sup>2</sup> Departamento de Arqueología,  
Facultad de Humanidades y Ciencias  
de la Educación- UdelaR  
[evegeou@gmail.com](mailto:evegeou@gmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0001-5311-3912>

Keywords: Cultural heritage, Land use planning,  
Heritage zoning.

### Abstract

The territory of the Laguna del Sauce basin -Maldonado, Uruguay- presents significant cultural heritage, which is the result of the activities of those men and women who have lived and made use of this territory from pre-hispanic times to the present day. However, it is a heritage scarcely studied, not well protected and mostly unknown. Land use regulations in Uruguay recognize the importance of cultural heritage as a vulnerable resource to be protected. In this sense, the Local Plan for land use planning for the Laguna del Sauce Basin, is presented as an opportunity to put into practice a methodology that starts from the systematization of the information for the identification of cultural and landscape heritage in the form of a primary inventory, to propose a heritage zoning of the territory in relation to the type of heritage assets, the scientific knowl-

---

Submitted: August 2021  
Accepted: October 2021  
Associate Editor: Martinez Scherer

edge currently available about them and their state of integrity / conservation. From the perspective of Integrated Coastal Management -recognized by the Uruguayan territorial planning regulations as a conceptual framework to achieve sustainable development of coastal territories- integrated management recommendations are made to be considered in the land use planning of the area in relation to specific action criteria for the protection, conservation, research and / or enhancement of this cultural heritage.

## Resumen

El territorio de la cuenca de la Laguna del Sauce -Maldonado, Uruguay- presenta una gran riqueza de bienes culturales, resultado de las actividades de los hombres y mujeres que han poblado y hecho uso de este espacio desde los tiempos prehispánicos hasta nuestros días. Sin embargo, hasta la fecha es un patrimonio poco estudiado, escasamente protegido y muy poco conocido. En la normativa de ordenamiento territorial de Uruguay se reconoce la importancia del patrimonio cultural como recurso vulnerable a ser protegido. En este sentido el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Cuenca de Laguna del Sauce, se presenta como una oportunidad para poner en práctica una metodología de trabajo que parte de la sistematización de la información para la identificación del patrimonio cultural y paisajístico en forma de inventario primario, para proponer una zonificación del territorio en relación al tipo de bienes patrimoniales, al conocimiento científico que sobre ellos se dispone en la actualidad y a su estado de integridad/ conservación. Desde la óptica del Manejo Costero Integrado -reconocido por la normativa de ordenamiento territorial de Uruguay como marco conceptual para alcanzar un desarrollo sostenible de los territorios costeros- a partir de este diagnóstico, se realizan recomendaciones de gestión integrada a contemplar en el ordenamiento territorial del área de estudio en relación a los criterios de actuación específica para la protección, conservación, investigación y/o puesta en valor de estos bienes culturales.

**Palabras clave:** patrimonio cultural, ordenamiento territorial, zonificación

## 1. Introducción

El territorio de la cuenca de la Laguna del Sauce -Maldonado, Uruguay- presenta una gran riqueza de bienes culturales, resultado de las actividades de los hombres y mujeres que han poblado y hecho uso de este espacio desde los tiempos prehispánicos hasta nuestros días. -“El patrimonio cultural en su más amplio sentido es a la vez un producto y un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que se heredan del pasado, se crean en el presente y se transmiten a las generaciones futuras para su beneficio. Es importante reconocer que abarca no sólo el patrimonio material, sino también el patrimonio natural e inmaterial” (Unesco, 2014: 132). El patrimonio cultural (en adelante PC) permite enriquecer el capital social pues fomenta el sentido de pertenencia, tanto individual como colectivo, ayudando a mantener la cohesión social y territorial. El desarrollo

sostenible en vinculación con el PC implica por un lado su protección frente a condiciones ambientales adversas y al daño intencionado y por otro, su gestión y renovación permanente, apostando a su reconversión para que pueda ser relacionado con el presente a través, entre otras cosas, de un uso adecuado en base a las exigencias sociales actuales (Ballart & Tresserras, 2001; Ballart, 2008). Esta visión del PC desde la sostenibilidad articula con los preceptos del Manejo Costero Integrado (en adelante MCI), en el entendido de que la gestión del patrimonio cultural debe aspirar a fomentar el desarrollo integral y sostenible de las poblaciones costeras. Los planteamientos teóricos y metodológicos del MCI, entendido como un proceso continuo, dinámico y multidisciplinario, que busca integrar diferentes niveles gubernamentales, comunidad, ciencia e intereses sectoriales y públicos

para la elaboración e implementación de programas de protección y desarrollo sostenible de los recursos y ambientes costeros (Arenas y Barragán, 2012), pueden contribuir a lograr una gestión verdaderamente integrada del patrimonio cultural. Una gestión que incluya aspectos sociales, ambientales, económicos y políticos, tendiendo puentes entre disciplinas y alentando la cooperación entre distintos sectores (Khakzad, 2015). Sin embargo, para el caso de Uruguay, se dan dos situaciones que no han favorecido el vínculo entre el MCI y el PC. En primer lugar, el país no cuenta con verdaderas políticas de MCI. Aunque “... *se advierten avances significativos en materia de gestión costera (...) con mayor integración de los diversos niveles implicados, nuevas herramientas políticas y legales disponibles, y un mayor involucramiento de los actores sociales*” (Szephegyi *et al.*, 2020: 27), en general se trata de políticas con distintos niveles de avance y grados de incorporación de la perspectiva del MCI, primando los enfoques sectoriales de los territorios costeros (Conde 2014; Szephegyi *et al.*, 2020). Por otro lado, la dimensión patrimonial ha sido poco explorada en las propuestas de MCI (Caporale, 2010, 2013; Brum *et al.*, 2020; Vallvé, 2021), situación que va en concordancia con la tendencia a nivel internacional (Callegari & Vallega, 2002; Khakzad, 2015). Ante esta situación el marco que propone el ordenamiento territorial (Ley N° 18.308), se visualiza como una oportunidad de avanzar hacia una gestión más integrada y sostenible de los bienes culturales que integran este patrimonio.

### **El ordenamiento territorial como instrumento de desarrollo del MCI**

Desde la normativa de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (en adelante OT y DS) se recomienda la utilización del MCI como estrategia para abordar las problemáticas costeras. A partir de la promulgación de la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, surge un marco

legal de gestión planificada del territorio a nivel nacional, que es definido como las acciones transversales del Estado que tienen por finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población, la integración social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales (Art.3). En lo que tiene que ver específicamente con el PC, el artículo 7 de la Ley de OT y DS establece que “las personas tienen el deber de proteger el medio ambiente, los recursos naturales y el patrimonio cultural y de conservar y usar cuidadosamente los espacios y bienes públicos territoriales”. Los planes locales de OT y DS, previstos en el artículo 17 de la Ley de OT y DS, constituyen actualmente los instrumentos de política pública más adecuados para abordar la gestión del espacio costero a escala local sin descuidar la integración de ese territorio en otras escalas (departamental, regional y nacional). Los planes locales normativizan los usos del suelo, la localización de las diferentes actividades socioeconómicas, servicios, infraestructura y viviendas, y pueden tener un rol fundamental en la gestión del PC local. Dentro del ámbito de actuación de los planes locales de OT y DS es posible elaborar instrumentos derivados o complementarios. Para el caso específico de la gestión de los bienes y espacios patrimoniales, inventarios, zonificaciones y planes de manejo, así como el diseño de metodologías, protocolos y criterios de gestión, se presentan como herramientas muy útiles a la hora de implementar una conservación y manejo sostenible de los mismos. Desde los planes locales se plantea también la creación de ámbitos de integración y coordinación interinstitucionales y multiactoriales, a nivel nacional y departamental, apuntando a resolver las ineficiencias creadas por la intervención pública sectorial sobre las políticas territoriales. En este contexto institucional, normativo y administrativo, este trabajo tiene como objetivo contribuir a la gestión integral del PC inserta en la normativa de OT y DS, en el entendido

de que la gestión de los bienes patrimoniales constituye un criterio ordenador de la gestión territorial sostenible. Los planes locales de OT y DS constituyen una oportunidad de aplicación de herramientas conceptuales y metodológicas, como son los inventarios y zonificaciones culturales, ya validadas en otros territorios costeros de Uruguay (Beovide et al., 2014; Beovide & Caporale, 2000 y 2013, Caporale *et al.*, 2016, Echevarria, 2021; Legroni, 2009). Para ello se aborda el caso del Plan Local de OT y DS de la Cuenca de Laguna del Sauce, el cual tiene su ámbito de aplicación en la cuenca homónima. Se trata de un complejo y extenso territorio con áreas urbanas, suburbanas, rur - urbanas y rurales, el cual constituye la principal reserva de agua dulce del departamento de Maldonado (Capandeguy, 2020; Steffen & Inda, 2010).

El Plan Local de OT y DS plantea la aspiración de coadyuvar y sumarse a los diversos avances que la Intendencia de Maldonado, el Comité de Cuenca de la Laguna de Sauce, el Gobierno Nacional, los Municipios de Pan de Azúcar, Piriápolis y de Maldonado, la Universidad (CURE), y otras instituciones y actores organizados en ONGs y en redes, están realizando para la mejora de este importante territorio con sus

valores naturales y culturales (Capandeguy, 2020).

A nivel del PC, el Plan Local cuenta como antecedentes con las Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial (decreto 3867/2010), donde el patrimonio cultural local es contemplado previendo que los Programas de Actuación Integrada deberán contemplar diversos impactos entre los que se incluyen aquellos vinculados al patrimonio cultural, histórico, arqueológico y paisajístico. Por otra parte, cuando se define la Microrregión de la Laguna del Sauce-Portezuelo-Punta Ballena-Laguna del Diario, se promueve la gestión del patrimonio en su totalidad, haciendo hincapié en el patrimonio arquitectónico-paisajístico ya conocido y bajo el amparo de la Ley 14.040 (Monumentos Históricos Nacionales). Respecto al patrimonio paisajístico entre 2011 y 2014 se elaboraron las “Pautas Generales de Ordenamiento Paisajístico para el área rural e interfasas urbanas” de Maldonado que constituyen la primera propuesta de ordenamiento paisajístico a escala departamental de Uruguay. Estos instrumentos han incorporado la protección y puesta en valor del patrimonio cultural en distintos formatos, constituyendo un marco de actuación relevante para su gestión.

## 2. Materiales y métodos

### Área de estudio

El ámbito de actuación del Plan Local de OT y DS comprende la Cuenca de la Laguna del Sauce, la cual se extiende entre las Sierras de las Animas y la Sierra de la Ballena, próxima al litoral del Río de la Plata. Dicha área presenta un mosaico de lomadas y sierras, la costa de la laguna y las planicies de inundación y adyacencias en los tramos inferiores de los principales cursos de agua afluentes. Cuenta además con importantes sectores de humedales caracterizados por sus atributos paisajísticos y su biodiversidad,

constituyendo hábitats de diversas especies de aves. Asimismo, los humedales cumplen un rol importante en la retención de nutrientes, material en suspensión, agrotóxicos, entre otros. A nivel antrópico en el área hay una importante presencia de forestaciones industriales, de actividades pecuarias y agrícolas, y en menor medida, rur-turísticas. En el cuerpo de agua se llevan a cabo pesca artesanal y deportes náuticos. La laguna cuenta, además, con la primera playa natural certificada de América del Sur (Capandeguy, 2020). La Laguna del Sauce, conformada por un sistema de

tres lagunas conectadas -del Sauce con 4045 ha.; de los Cisnes con 205 ha. y del Potrero con 411 ha. - posee una superficie aproximada de 43 km<sup>2</sup>, superficie que aumenta drásticamente cuando se toma en cuenta su cuenca, que abarca 707 km<sup>2</sup>. Desde 1970 abastece de agua potable a más del 95% de la población fija (140.000 personas) y flotante (aproximadamente 400.000 personas en temporada estival) de las ciudades costeras de Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis y sus zonas periféricas (Steffen & Inda, 2010). Debido a su importancia, en 1989 el Poder Ejecutivo declaró el área Paisaje Protegido (decreto 367/89) y en 2010 se conformó el Comité de

Cuenca de Laguna del Sauce (primera experiencia a nivel nacional). Pero este sistema acuático de primordial importancia como recurso hídrico se encuentra amenazado por la presencia de floraciones algales, agrotóxicos producto de la explotación agropecuaria, hidrocarburos provenientes del aeropuerto ubicado la costa sur de la laguna y el vertido de lodos de la usina potabilizadora de agua, instalada en la margen este (Capandeguy, 2020; Steffen & Inda, 2010).

La historia del uso y ocupación humana de este territorio ha dejado una infinidad de vestigios materiales: desde estructuras de piedra de origen indígena -vichaderos y cairnes-, caleras y caminos de la época



**Figura 1.** Localización de la cuenca de Laguna del Sauce en el Departamento de Maldonado (adaptado de Steffen & Inda, 2010).

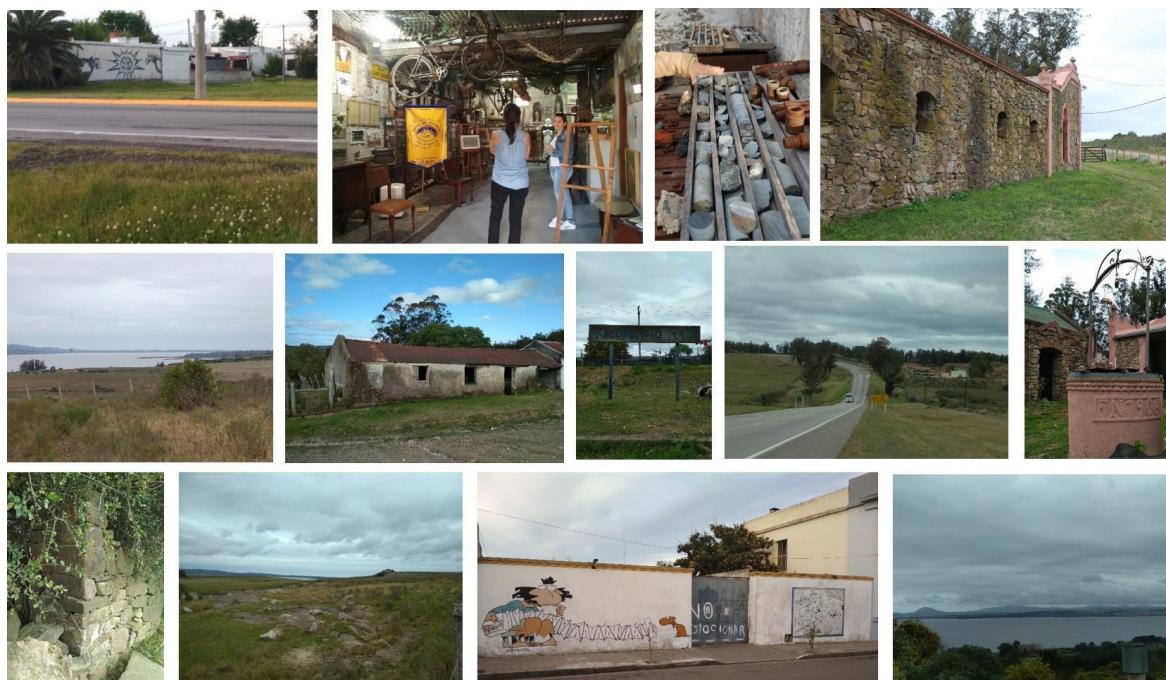
**Figure 1.** Location of the del Sauce Lagoon basin in the Department of Maldonado (adapted from Steffen & Inda, 2010)

de la Colonia, molinos y cercos de piedra levantados por inmigrantes europeos, hasta las actuales plantaciones de olivos y las explotaciones mineras. Todos ellos son testimonio de diversas actividades humanas y de las modificaciones que ellas han generado sobre el entorno a lo largo del tiempo. Su estudio, protección, puesta en valor y divulgación son la única forma de acceder al conocimiento, comprensión y valorización del patrimonio cultural del área. La ausencia de investigaciones arqueológicas sistemáticas en la cuenca de la Laguna del Sauce, así como la escasa información a nivel histórico y paisajístico, se presentan como un desafío para pensar estrategias para la gestión sostenible de estos bienes culturales y de los territorios en los que se enmarcan (Caporale y Vallvé, 2018).

## Metodología

El hecho de no contar con un registro a nivel de la administración pública (local, departamental o nacional) de los bienes culturales del área, motivó la necesidad de sistematizar diferente tipo de información para el área como primer paso para llevar a cabo un diagnóstico de situación y en base a ello proponer una zonificación del área con recomendaciones puntuales para cada bien y otras de nivel general que apunten a la gestión integrada del patrimonio de la laguna en consonancia con el Plan Local de OT y DS.

El relevamiento bibliográfico (artículos académicos, publicaciones con información histórica del área, notas de prensa, información en redes sociales), se complementó con dos salidas de campo. La primera, en la que se procuró llevar a cabo un acercamiento



**Figura 2.** Fotogalería de bienes culturales de la cuenca de la Laguna del Sauce.

Figure 2. Photo gallery of cultural assets of the Del Sauce Lagoon basin.

al área de estudio, recorriendo varios puntos identificados como relevantes a nivel bibliográfico y la segunda, más focalizada en la ciudad de Pan de Azúcar y su acervo cultural. Asimismo, se llevaron a cabo entrevistas de tipo semi estructurado (Díaz-Bravo *et al.*, 2013) a varios actores locales vinculados al patrimonio cultural de la cuenca de la Laguna de Sauce y de la ciudad de Pan de Azúcar. La información fue volcada en fichas individuales en donde se incluyeron los siguientes campos: tipo de bien (prehispánico, histórico, urbano-arquitectónico, paisajístico, artístico, colecciones de museos); afectación legal, régimen de propiedad; ubicación relativa; padrón, coordenadas, grado de integridad, valoración patrimonial, descripción y antecedentes, uso actual, referentes locales y bibliografía. El grado de integridad permite evaluar en qué medida se mantienen conservadas desde el punto de vista físico las propiedades de los sitios, explorando el grado de autenticidad y asociación de la evidencia con respecto a las ocupaciones humanas del pasado (Molinari, 1998). Respecto de la valoración patrimonial, se trabajó con las categorías propuestas por Ballart (1997): valor histórico, estético, simbólico, social, científico o de uso. Cada uno de los bienes patrimoniales identificados se georreferenció generándose un archivo kmz que posteriormente fue levantado en Googleearth a los efectos de identificar cada punto en el mapa de la cuenca y cuya ubicación, junto a la información de cada una de las fichas de análisis, lo cual permitió generar diferentes Zonas de Gestión Patrimonial. Dicha información georreferenciada se integró como layer temático al

SIG del equipo interdisciplinario responsable del diseño del PLOT.

Una segunda etapa consistió en la delimitación y caracterización de zonas de manejo para todo el territorio en estudio (área de la cuenca y zona de influencia). La zonificación generada no sólo contempla puntos, sino áreas de protección, cada una vinculada a valores agregados (importancia social y/o importancia científica, amenazas antrópicas y naturales, grados de protección y/o grado de integridad, proyectos de iniciativa local, potencial turístico, entre otros), a partir de los cuales se realizan las recomendaciones de actuaciones prioritarias.

En particular en relación a la información sobre las ocupaciones prehispánicas/indígenas del territorio, el escaso conocimiento a nivel arqueológico del área genera vacíos de información en varios sectores de la cuenca. Sin embargo, de esta ausencia de información no deben inferirse a priori zonas de baja presencia o ausencia de sitios arqueológicos, sino que lo que indica son zonas de déficit de conocimiento. Por otro lado, en base a la información que se dispone en la actualidad (datos de aficionados y coleccionistas, investigaciones arqueológicas sistemáticas y estudios de impacto arqueológico en el área, conocimiento a nivel arqueológico sobre grupos cazadores recolectores de la región), es posible determinar algunas tendencias en torno a la distribución espacial de los sitios arqueológicos prehispánicos y por ende a los patrones de asentamientos de los grupos de habitaron el territorio de la cuenca de la Laguna del Sauce.

### 3. Resultados

#### Inventario de bienes culturales

La información se organizó en torno a los siguientes temas: identificación y localización de puntos de interés patrimonial, caracterización (en términos cuantitativos, de sus componentes, el entorno ambiental y territorial en que están emplazados) y evaluación patrimonial (relevancia y estado de conservación). En esta oportunidad se presentan los resultados más significativos. En total se relevaron 45 bienes patrimoniales. Algunos, por sus características, fueron tomados como unidad, pero se trata de conjuntos, por ejemplo, conjuntos de cairnes/vichaderos o de corrales de piedra o el conjunto de murales urbanos de la ciudad de Pan de Azúcar. Los bienes patrimoniales corresponden a las siguientes categorías: bienes urbano-arquitectónicos (n=6); bienes artísticos (n=1), bienes paisajísticos (n=5), bienes de origen prehispánico (n=5), bienes de origen histórico –colonial/ primeros años de visa independiente del país (n=23), colecciones de materiales arqueológicos y de objetos de la vida cotidiana vinculada a la identidad de la ciudad de Pan de Azúcar (n=5).

En relación al grado de protección patrimonial, se relevaron cinco Monumentos Histórico Nacional, dos bienes prehispánicos (el área arqueológica del Cerro de los Burros y la pintura rupestre del cerro Pan de Azúcar), y tres de tipo urbano arquitectónico y paisajístico (el trazado urbano de Punta Ballena y el proyecto original Solana del Mar y la estancia y *arboretum* Lussich) localizados en el área de influencia de la cuenca. A nivel departamental el Molino José Montanelli, está declarado Bien de Interés Patrimonial (Intendencia de Maldonado, 2008). La mayoría de los bienes patrimoniales de la cuenca se encuentran desprotegidos, impidiendo que se desencadene un proceso de diseño de un plan de manejo de estos sitios. Es importante destacar que, de acuerdo a la información relevada, la mayoría de los bienes pa-

trimoniales se encuentran en predios privados. A su vez, salvo escasas excepciones (propuesta de visitas de Mina la Oriental), ninguno de estos bienes tiene un uso actual vinculado con su valor patrimonial. Ambas situaciones, junto al hecho de que la protección a nivel normativo para la mayoría de estos bienes es muy débil (artículo 14 de la Ley 14.040), los sitúa en un escenario futuro a corto y mediano plazo de alto riesgo.

De acuerdo a la información procedente del relevamiento bibliográfico y de las entrevistas, en la tabla 1 se identifican las amenazas a la integridad del patrimonio cultural de la cuenca.

#### Zonificación para la gestión

A partir de los criterios anteriormente mencionados se definen las siguientes Zonas de Gestión, las que incluyen una breve descripción y caracterización de los bienes culturales, su delimitación geográfica, así como pautas básicas de manejo y recomendaciones de actuación específicas. (figura 3).

#### Zona A

##### **Definición**

Es la zona en la que está probada la existencia de bienes patrimoniales de valor relevante, que han sido investigados (ya sea por proyectos de investigación académica o por Estudios de Impacto Arqueológico) o reconocida su importancia patrimonial a nivel nacional y/o departamental; por lo tanto, se cuenta con una caracterización cronológica y cultural de los mismos.

##### **Descripción**

**Zona A1:** Incluye sitios prehispánicos declarados Monumento Histórico Nacional (en adelante MHN) por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación (en adelante CPCN) como las pinturas rupes-

**Tabla 1.** Tabla 1. Tipo de amenazas que afectan a los bienes culturales de la Cuenca de la Laguna del Sauce. Elaboración propia.  
**Table 1.** Table 1. Type of threats that affect the cultural assets of the Del Sauce Lagoon basin. Own elaboration

	Bienes Prehistóricos	Bienes Históricos	Colecciones	Bienes Urbanísticos Arquitectónicos	Bienes Artísticos	Bienes Paisajísticos
Canteras*	x	x				x
Parques eólicos*	x	x				x
Obras de						
Infraestructura*	x	x		x		x
Agricultura*	x	x				x
Acción de coleccionistas	x	x				
Acción de agentes naturales	x	x	x	x	x	
Reutilización**	x	x				
Vandalismo	x	x		x	x	
Falta de mantenimiento		x	x	x	x	
Falta de protección legal	x	x	x	x	x	x
Forestación*	x	x				x
Desarrollo urbano*	x	x				x
Sustitución de monte nativo	x					x

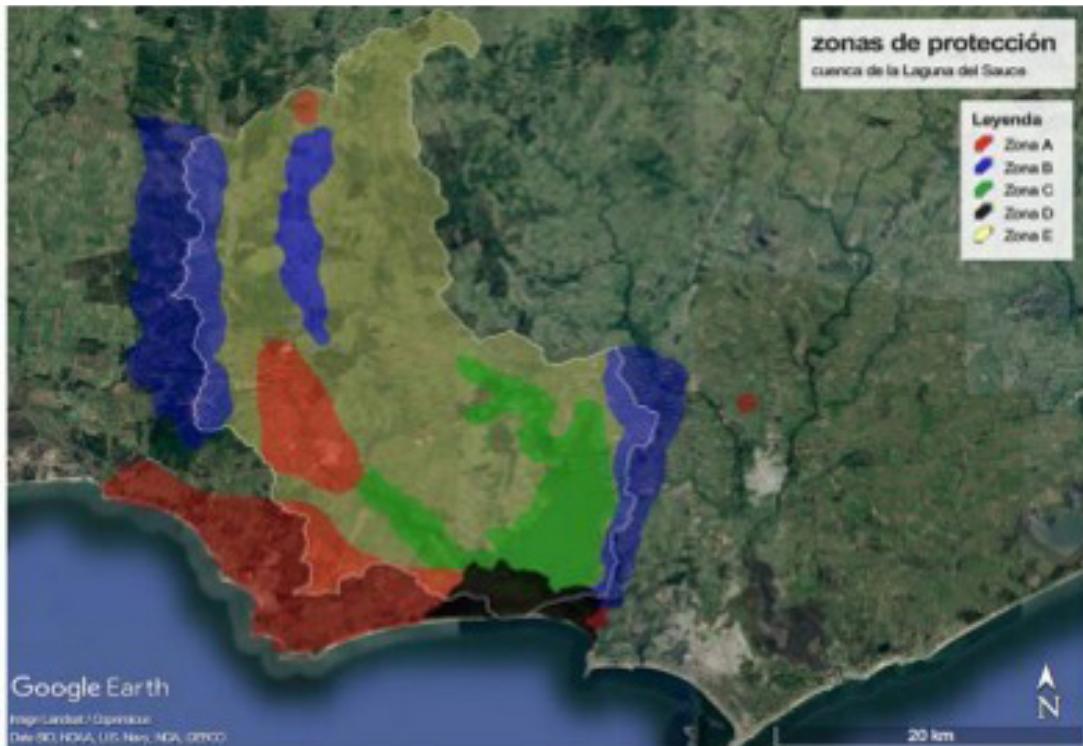
\*Estas actividades generan remoción de sedimentos de distinto volumen que pueden afectar bienes patrimoniales actualmente enterrados.

\*\*Se trata del desmantelamiento de montículos prehistóricos o estructuras de origen colonial/primeros inmigrantes del área, para la reutilización de las piedras que los conforman

tres del Cerro Pan de Azúcar (Resolución 1260/005) y el Cerro del Burro (Resolución 249/014); así como la localidad arqueológica costera del Aº Tarariras. También se incluyen en esta zona las colecciones de materiales arqueológicos privadas pertenecientes a W. Suárez y M. Cuadrado.

*Zona A2:* Incluye sitios históricos producto de la fundación de la ciudad de Pan de Azúcar (caserío de Rapa, capilla de Nuestra Sra. de los Dolores, edificio de los catalanes Sancho, Tous y Cervera y cementerio de Pan de Azúcar) y de las diversas actividades productivas en torno a esta ciudad. Se trata de vi-

viendas de personajes ilustres de la ciudad (el museo Álvaro Figueredo y el museo Religioso Monseñor Jacinto Vera), ruinas de guardias militares (Guardia de Pan de Azúcar y Guardia de San Antonio (Seijo, 1931), molinos (M.Cordone y J.Montanelli), caleras y minas (Mina la Oriental y La Calera del Rey) y estaciones de AFE (Pan de Azúcar y K110), así como sitios de relevancia arquitectónica y urbanística declarados MHN (Arboretum Lussich, urbanización de Punta Ballena y Solana del Mar). También se incluye en esta zona la colección de materiales históricos de D. Rodríguez.



**Figura 3.** zonificación para la gestión de los bienes culturales de la cuenca de la Laguna del Sauce.

Elaboración propia sobre imagen de Google Earth.

**Figure 3.** Zoning for the management of cultural property in the Del Sauce Lagoon basin.

Own elaboration on Googleearth image

**Zona A3:** Bienes patrimoniales artísticos de la ciudad de Pan de Azúcar como los murales urbanos de artistas como Páez Vilaró y Tola Invernizzi, los cuales representan temas como el tango y el candombe y personajes como Fontanarrosa y el indio Miguel, personaje emblemático de la ciudad.

**Zona A4:** Bienes paisajísticos como el tramo del camino del Arco del Sol, ruta panorámica N°60, mirador las Cumbres en sierra Ballena, paisajes productivos de olivares y vides, y el Parque Zorrilla de la ciudad de Pan de Azúcar.

#### **Actuaciones recomendadas**

En esta zona de protección patrimonial no se podrán realizar actividades de alteración del suelo y de estruc-

turas en pie sin previa autorización a las autoridades y profesionales vinculados a la gestión del Patrimonio Cultural. Remitiendo a la institución competente una solicitud para que se incluya la obligatoriedad de evaluación de impacto ambiental a los emprendimientos que se presenten para ser desarrollados en ese territorio, en aplicación de la ley 16.466. Son áreas de prioridad para la investigación científica y la preservación *in situ*, por lo cual es aconsejable aplicar categorías de protección patrimonial (MHN y Bienes de interés departamental), que constituyen un instrumento de protección específico para bienes culturales en las cuales las instituciones nacionales y departamentales tienen competencias. Estimular la recuperación y conservación de murales al aire libre,

los acervos y edificios de museos (ICOMOS 2003) Generar incentivos tributarios para la recuperación de fachadas o edificaciones de particulares. Mejora de equipamiento urbano y cartelería, promoviendo proyectos de puesta en valor de estos bienes. Propiciar los estudios e investigaciones sobre el patrimonio arqueológico y cultural del territorio.

### **Zona B**

#### *Definición*

Es la zona donde está probada la existencia de bienes patrimoniales, pero se requiere de la verificación de su importancia histórica, arqueológica y/o patrimonial, así como su estado de integridad. Los puntos de interés que definen esta zona han sido incorporados al inventario de la cuenca y presentan una caracterización cronológica y cultural preliminar.

#### *Descripción*

*Zona B1:* Se refiere a los sitios prehistóricos (amon-tonamientos de piedras: cairnes/vichaderos y sitios superficiales) localizados en Sierra de las Ánimas, Cerro Tupambaé, Cerro Betete y Sierra Ballena. Colecciones de material arqueológico prehistórico de G. Aznares y E. Rueda.

*Zona B2:* También integran esta zona los sitios históricos localizados en el entorno de la ruta 60 desde de la ciudad de Pan de Azúcar hasta la Mina la Oriental (km 37), estructuras murarias, corrales y mangueras de piedra seca, viviendas rurales, entre otros.

#### *Actuaciones recomendadas*

Estos bienes requieren de una evaluación patrimonial, hasta tanto no se realice la misma deberán protegerse de ciertos factores de alteración antrópicos y naturales, así como la implementación de zonas de protección o áreas de exclusión. No podrán realizarse actividades que impliquen alteración del suelo y/o de estructuras en pie sin previa consulta de las autoridades competentes.

### **Zona C**

#### *Definición*

Se define como un área con probabilidad de aparición de vestigios de actividades humanas prehistóricas considerando los patrones de localización de los sitios ya identificados en la región, aunque su ubicación no se pueda establecer con toda seguridad o estos pueden aparecer dañados.

#### *Descripción*

Se extiende, por el sector adyacente las costas de la laguna y cursos de agua de la cuenca (Aº Renegado, Aº Sauce, Aº Pan de Azúcar y Aº El Potrero) Las mismas se vinculan a posibles asentamientos de poblaciones prehistóricas. También se extiende sobre afloramientos rocosos comprendiendo un área de expectativa de hallazgos de arte rupestre. Los estudios paleoambientales realizados para la Laguna del Sauce han permitido una aproximación a la dimensión cronológica de los sitios arqueológicos circundantes, al correlacionar su ubicación planimétrica con las diferentes líneas de borde lagunar a lo largo del tiempo. El modelo de reconstrucción de la línea de costa propuesto por Inda (2011) ha permitido ajustar la zonificación en lo referente a identificar probables áreas de ocupación humana. Esto se ve reforzado a nivel de los patrones de asentamiento regionales, ya que el registro arqueológico da cuenta de la ocupación de las costas de lagunas, ríos y arroyos (Brum, 2011 y Caporale *et al.*, 2014). Para el área además, algunas crónicas históricas apoyan este hecho, por ejemplo, Valdés de la Vanda en 1600 escribe que “había alrededor de la laguna (del Diario) poblaciones de indios ocupando los bordes de la laguna...” (Seijo, 1999: 218).

La presencia de por lo menos una pintura rupestre (cerro Pan de Azúcar), junto a la ausencia de investigaciones arqueológicas sistemáticas para la cuenca de la Laguna del Sauce y más específicamente de investigaciones sobre arte rupestre, hace necesario prestar

especial cuidado a la hora de desarrollar emprendimientos que alteren los afloramientos rocosos y su entorno. Para el área en cuestión, los afloramientos rocosos que corresponden al Basamento Cristalino (Terreno Nico Pérez), y a las llamadas Sierras del Este, -unidad orográfica compuesta por sierras redondeadas y cerros de tipo crestados con abundancia de afloramientos- (Spoturno *et al.*, 2012), presentan bochas de tipo granítico, redondeadas debido a la meteorización y la erosión y con superficies lisas que son el tipo de soporte seleccionado para ejecutar pinturas rupestres (Vallvé, 2013).

#### **Actuaciones recomendadas**

Se deberían definir zonas de cautela arqueológica las márgenes de ríos y arroyos, así como las cimas de cerros y sierras. Se recomienda realizar una prospección sistemática con el objetivo de identificar posibles sitios arqueológicos. Hasta tanto no se realicen estas actuaciones se deberán implementar Estudios de Impacto Arqueológico para aquellas actividades y emprendimientos que impliquen alteración del suelo y explotación de afloramientos rocosos como medida de protección del área. A medida que avance la investigación en esta zona se podrá ajustar la valoración arqueológica y patrimonial más detallada de la misma.

#### **Zona D**

##### **Definición**

Esta zona ha sido definida como de menor importancia relativa dado los factores de alteración antrópicos que actúan en la misma. Desde el punto de vista arqueológico es una zona de alta probabilidad de ocurrencia de sitios prehispánicos, sin embargo, las urbanizaciones presentes en el área han afectado notoriamente el territorio.

##### **Descripción**

Comprende las áreas de desarrollo urbano: Ocean Park, La Capuera y Sauce de Portezuelo.

##### **Actuaciones recomendadas**

Se propone realizar una prospección sistemática para identificar posibles sitios o materiales aislados e integrarlos al inventario general del área, evaluando su potencial de información de acuerdo al grado de alteración sufrida. En el caso de concretarse las obras de saneamiento planificadas en estas urbanizaciones, será necesario desarrollar un Estudio de Impacto Arqueológico previo al comienzo de las obras de remoción de suelo.

#### **Zona E**

##### **Definición**

Esta zona se refiere a la matriz que conforma el territorio de estudio con escasa información que permite identificar bienes culturales. Sin embargo, de esta ausencia de información no deben inferirse a priori zonas de baja presencia o ausencia de sitios de interés cultural, sino que lo que indica son zonas de déficit de conocimiento.

##### **Actuaciones recomendadas**

Se recomienda realizar una prospección sistemática con el objetivo de identificar, inventariar y caracterizar los sitios. Hasta tanto no se realicen estas actuaciones se deberán implementar Estudios de Impacto Arqueológico para aquellas actividades y emprendimientos que impliquen alteración del suelo y estructuras en pie, así como explotación de afloramientos rocosos, como medida de protección. A medida que avance la investigación en esta zona se podrá ajustar la valoración arqueológica y patrimonial más detallada de la misma.

## 4. Discusión

El desarrollo de un inventario de bienes patrimoniales culturales de la Cuenca de la Laguna del Sauce permitió generar una línea de base inexistente hasta el momento, facilitando el diagnóstico del área a nivel patrimonial. Además, partiendo de la base de que los inventarios son un instrumento necesario para la correcta y eficaz gestión integral del patrimonio (Martínez Celis, 2015; Myers, 2016), esta caracterización del patrimonio cultural de la Cuenca de la Laguna del Sauce debe ser vista como una herramienta para la toma de decisiones en relación a su conservación, protección y puesta en valor. Por otra parte, el hecho de que los inventarios permiten comparar bienes culturales a fin de priorizar las intervenciones en aquellos bienes que se encuentren en riesgo (McCarthy 2013), posiciona al inventario de Laguna del Sauce como un insumo ineludible a la hora de prevenir y/o mitigar los efectos de los diferentes tipos de afectaciones identificadas sobre cada uno de los bienes inventariados. Finalmente, y en lo que respecta exclusivamente al patrimonio arqueológico, la ausencia de inventarios a nivel departamental y nacional ha contribuido a la ineficaz planificación y gestión estratégica por parte del estado respecto de este patrimonio finito y no renovable. En este sentido, el inventario del patrimonio de la Laguna del Sauce puede aportar al incipiente Inventario Nacional de Sitios Arqueológicos (García, 2020) que está siendo llevado a cabo por la CPCN. Es de destacar que, como cualquier inventario, su actualización, revisión y ajuste se hace imprescindible para no generar un documento estático que no acompañe el avance de las investigaciones y actuaciones en relación al patrimonio local de la Laguna del Sauce. Respecto de los contenidos del inventario se desprenden tres grandes apreciaciones:

- Necesidad de llevar a cabo valoraciones patrimoniales y de grado de integridad de la mayoría de

los bienes relevados, pues no se cuenta con datos publicados/actualizados al respecto.

- Necesidad de proteger a nivel legal ciertos elementos considerados de valor histórico, estético, simbólico, social, científico o de uso (*sensu* Balldart, 1997). En este sentido, a pesar de la existencia de bienes culturales que presentan uno o más valores (sujetos además a diversas amenazas antrópicas y naturales), la inmensa mayoría no cuenta con protección patrimonial de ningún tipo (local, departamental o nacional). Este hecho se agrava cuando a nivel de la administración y de los tomadores de decisión, la protección de los bienes culturales en general se centra en aquellos declarados MHN, mientras que el patrimonio cultural sin tal estatus recibe menos atención. En el caso del patrimonio cultural de la Cuenca de la Laguna del Sauce se trata de la mayoría de los bienes identificados. A pesar de esta percepción de “panacea de la protección” que tiene la figura de MHN, a nuestro entender presenta varias debilidades ya que “responde a la lógica de objetos, sitios arqueológicos o paleontológicos aconditados y edificaciones, transformándose en una herramienta de gestión sumamente rígida que no contempla la riqueza, variedad y complejidad de lo que hoy se consideran recursos patrimoniales. Asimismo, la figura de MHN resulta inapropiada para proteger bienes arqueológicos de escala territorial que integren aspectos naturales y culturales. El proceso burocrático que debe recorrer una intención de declaratoria, así como las formas por las cuales se inicia la petición y finalmente se resuelve, lo convierten en un proceso lento y centralizado, en el cual la participación ciudadana no tiene prácticamente cabida” (Caporale, 2013). A las debilidades del marco legal vigente, deben sumarse las acciones de carácter sectorial

que en general se dan en torno a la protección del patrimonio sin una estrategia de revalorización del mismo. A nivel de la administración pública la ausencia de políticas patrimoniales claras evidencia carencias a nivel conceptual y de instrumentos de gestión (ausencia de inventarios, falta de diversidad de categorías de protección que se apliquen a la riqueza y variedad que actualmente se reconoce en el patrimonio cultural, falta de sanciones a las actividades de destrucción, entre otras).

- Necesidad de mitigar/prevenir los efectos de aquellas forzantes de tipo natural y antrópico de alta intensidad que tornan sumamente frágil la conservación del patrimonio cultural y ponen en riesgo su integridad. Para el caso del patrimonio arqueológico (tanto prehispánico como histórico) la amenaza más importante está representada por todas aquellas acciones que afectan el subsuelo (obras de infraestructura/ingeniería, actividad agrícola/forestal, minería, expansión urbana). En menor medida, pero no menos importante, la recolección selectiva de coleccionistas, se visualiza como otra amenaza ya que destruye el contexto arqueológico de los sitios. Por otro lado constituye un desafío el poder integrar en un dialogo de saberes el conocimiento local que detentan estos actores. El desarrollo sostenible del patrimonio implica hacer frente a los efectos de las condiciones ambientales adversas y del daño intencionado, al mismo tiempo que procurar cuidados y renovación permanente. Aquí se hace necesario pensar en políticas y acciones que garanticen su protección y que desafíen “los impactos de la globalización, el descuido y la sobreexplotación, invirtiendo en procesos de valorización y revitalización que establezcan las condiciones debidas para que el patrimonio cultural prospere y dé nuevos frutos en el futuro” (UNESCO, 2014:132).

Como se mencionó anteriormente, en Uruguay existen políticas públicas orientadas a integrar la protección de los bienes culturales a la planificación territorial, sin embargo, desde el ámbito institucional no existen protocolos o herramientas metodológicas para implementar este objetivo. En este contexto, consideramos que la zonificación patrimonial presentada en este trabajo, al marcar pautas de actuación al tiempo que integrar información de distinto tipo, resulta en el marco de planes de locales de OT y DS, más adecuada como herramienta de manejo del patrimonio y planificación que los mapas de sitios. No solo se trata de proteger al patrimonio cultural sino de desarrollar una gestión sostenible de estos bienes en el presente. La zonificación propuesta constituye una importante herramienta de planificación ya que permite integrar indicadores culturales, patrimoniales, ambientales y de aplicación de figuras legales de protección, así como de puesta en valor, sintetizando las características más relevantes de cada zona (Endere & Pardo, 2009) Esta propuesta metodológica pretende identificar los vínculos del PC con otras dimensiones -conectando dichos bienes a su contexto físico-natural, territorial y paisajístico- y vincularlo con actores locales, políticas públicas y normativas de protección. “O zoneamento é a fase propositiva onde se pretende definir um “uso projetado” ou “uso sustentável”, a ser obtido com a consolidação e operacionalização do processo de gestão. Para se definir estes usos, é necessário considerar-se as fragilidades (vulnerabilidades) e potencialidades do território e dos recursos, de forma a orientar e/ou reverter políticas públicas de estímulo e restrição a determinadas atividades” (Tagliani, 2008: 74). Un proceso de planificación para la conservación del patrimonio cultural diseñado previamente permite aplicar criterios de actuación fruto de una reflexión y orientados a alcanzar determinados objetivos y no actuar como respuesta inmediata a los problemas planteados por factores externos. Un tema que no es menor cuando

se trabaja con zonificaciones es aquel referido a las áreas donde no fue posible identificar bienes patrimoniales a priori debido a la ausencia de información. Para los casos como el de la Laguna del Sauce, carentes de sistematizaciones respecto del patrimonio cultural, los vacíos de información son una realidad. Sin embargo, se considera una buena práctica que

esas áreas estén también zonificadas y sean fruto de recomendaciones específicas, ya que los sectores sin señalizar se prestan a confusión y se pueden interpretar como sin valor patrimonial y no como lo que realmente son: áreas del territorio de las que se desconoce si existen o no bienes patrimoniales.

## 5. Recomendaciones de gestión integrada del patrimonio cultural de la cuenca de Laguna del Sauce en el marco del plan local de OT Y DS

A los efectos de velar porque el patrimonio de la cuenca de la Laguna del Sauce, finito y no renovable, no se pierda -teniendo en cuenta la acelerada rapidez de las transformaciones sobre el territorio- y se transmita a las generaciones futuras, se hace necesario generar una serie de recomendaciones generales en clave de MCI que promuevan la gestión, investigación, divulgación, promoción y protección del patrimonio cultural , complementando las recomendaciones específicas que se realizaron para cada zona identificada.

- **Profundizar la investigación de los bienes culturales:** Como ya se señaló las investigaciones a nivel arqueológico, antropológico, histórico y paisajístico han sido escasas y puntuales, por lo tanto, debería de propiciarse el desarrollo de programas de investigación que permitan profundizar la caracterización cultural de esta área, así como estudios sobre la percepción social de estos bienes culturales. Además del desarrollo de investigación académica debería trabajarse en el desarrollo de líneas de trabajo de investigación en gestión, es decir que se esté en consonancia con las necesidades de la toma de decisiones con fines de manejo (uso, protección, monitoreo y puesta en valor).
- **Desarrollo de un programa de educación patrimonial:** Teniendo en cuenta las características

específicas del patrimonio cultural del área, en relación a su desvalorización como recurso a preservar, se requiere de un programa de educación patrimonial que acompañe las pautas de manejo de las zonas arqueológicas presentadas y recorra transversalmente las políticas sectoriales, para alcanzar con éxito la participación e involucramiento de los distintos actores sociales.

- **Desarrollo de programas turismo cultural sostenible:** El turismo es una actividad que puede aportar grandes ventajas a nivel socioeconómico y cultural, pero que al mismo tiempo puede afectar el patrimonio natural y cultural, a la vez que contribuir a la pérdida de identidad local, se hace necesario generar políticas de turismo que apunten al desarrollo sostenible y al desarrollo local de la cuenca de la Laguna del Sauce.
- **Fortalecimiento de la gobernanza** Se recomienda el trabajo de la temática patrimonial en torno a espacios de participación de actores públicos-privados ya existentes en el territorio como los Municipios, la Comisión de Patrimonio Departamental, las Direcciones de Cultura y de Turismo de la IDM, la Comisión de Cultura de la Junta, la Comisión de Amigos del Patrimonio de Pan de Azúcar, la Biblioteca y la Casa de la Cultura Municipal Prof. Ricardo Leonel Figueredo, la Casa de la Cultura y Museo Álvaro Figueredo,

las comisiones barriales, entre otros. A los efectos de promover políticas culturales específicas sobre el patrimonio de la cuenca que sean consensuadas, articuladas y participativas.

- **Desarrollo de Estudios de Impacto Cultural** como herramienta de prevención: La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 16.466) en su artículo 2 considera como impacto am-

biental negativo o nocivo a toda alteración del medio ambiente causada por las actividades humanas que entre otras cosas, perjudique o dañe las condiciones estéticas o culturales del medio (Caporale, 2009). Para el caso de la cuenca de la Laguna del Sauce, la riqueza patrimonial constatada, hace imprescindible que se soliciten Estudios de Impacto arqueológico, antropológico y/o paisajístico.

## 6. Conclusiones

La gestión integrada del PC en Uruguay enfrenta diversas dificultades: una ley anticuada y débil, un tratamiento sectorial de la temática que no contempla las relaciones e interdependencias de los fenómenos físicos, biológicos, sociales y culturales, un MCI aún incipiente que no se traduce en verdaderos programas de alcance nacional y en el que la dimensión cultural no ha sido siempre contemplada. En este marco, en los últimos años se ha desarrollado un intenso proceso de OT el cual ha incluido al MCI como estrategia más adecuada para abordar de forma holística el uso sostenible de los territorios costeros y, por ende, de los recursos naturales y culturales allí presentes. Este trabajo constituye un ejemplo en este sentido, pues plantea estrategias y metodologías (inventarios y zonificaciones) que permiten abordar la especificidad del PC local del área de la Cuenca de la Laguna del Sauce, al mismo tiempo que se promueve su integración en ámbitos de gestión intersectoriales,

interinstitucionales y participativos. Desde la perspectiva de ciclos y órdenes de resultado propuestos como metodología de análisis del proceso de MCI, los resultados de este proyecto se vinculan con una de las características fundamentales de desarrollo de un programa MCI: la generación de información de base actualizada sobre el asunto de manejo que se está abordando (Olsen, 2003). Por otro lado, la aprobación del Plan Local de OT y DS de la Cuenca de la Laguna del Sauce como normativa departamental (actualmente en proceso), se concibe como un resultado de primer orden en un proceso de MCI. En tanto los aspectos que hacen a la gestión sostenible del PC forman parte de dicho plan, una vez tenga fuerza de ley, se contará con un nivel de compromiso mayor que el actual por parte de las instituciones de gobierno departamental y local en relación a la gestión integral del patrimonio.

## 7. Referencias

- Arenas G. y J. Barragán 2012. Manejo Costero Integrado y sustentabilidad en Iberoamérica: aproximación a un diagnóstico. *Manejo Costero Integrado en Iberoamérica: Diagnóstico y propuestas para una nueva política pública*. Red IBERMAR (CYTED), Cádiz, 152 pp.
- Ballart J. 2008. Usos del patrimonio, acción social y turismo: hacia un necesario consenso. En *Diálogos*, DHI/PPH/UEM, v. 12, n. 1, p. 103-117.
- Ballart, J.; Treserras J. 2001 Gestión del Patrimonio Cultural. Ariel, Barcelona.
- Beovide.A.; M. Caporale y L. Beovide. 2014. Ordenamiento, Patrimonio Cultural y Arqueología. Ordenamiento Arqueológico de Ciudad del Plata. Intendencia de San José.
- Beovide.A.; M. Caporale 2000. Elementos para el manejo de los Recursos Arqueológicos en los parques Turísticos Santa Lucía y Sierra de Mahoma. Proyecto de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en el Área Sureste. MVOTMA, DINOT
- Brum, L. 2011. Ocupaciones litorales en las costas platenenses del departamento de Maldonado (Uruguay). Primeras aproximaciones. En *REMS*, año 4, N 4.
- Brum, L.; de Álava D.; Chocca, J. e Y. Marín. 2020. De Espaldas al Mar. Desafíos para un Manejo Integrado del Patrimonio Arqueológico Costero y Marítimo del Uruguay. *Revista Costas*, Vol. 2 (1):81-103. ISSN 2304-0963
- Callegari F. y A. Vallega 2002. Coastal Cultural Heritage: a management tool. *Journal of Cultural Heritage* (3): 227-236.
- Capandegui D. 2020 Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la cuenca de la Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado. Estrategia Preliminar De Ordenamiento Territorial Anteproyecto Normativo.
- Caporale M. 2009 Instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico: balance y perspectivas de los estudios de impacto arqueológico en el Uruguay. En *La Arqueología como Profesión: Los primeros 30 años*, cap. 7, v 1, compilado por L. Beovide, Carina Erchini y Gonzalo Figueiro. Asociación Uruguaya de Arqueología, Montevideo. CD.
- Caporale M. 2010. La gestión del patrimonio arqueológico en el marco de los programas de manejo costero integrado: El área protegida “Humedales del Santa Lucía”, región metropolitana de Uruguay. Arqueología Argentina en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, XVII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, editado por R. Barcena y E. Chivazza, pp. 497-502. Universidad de Cuyo –
- Caporale M. 2013. Ordenamiento territorial y gestión del patrimonio arqueológico. Una experiencia de manejo costero integrado en el diseño del Plan Local del balneario Kiyú, departamento de San José, Uruguay. En CUADERNOS Series Especiales, Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, Bs As. ISSN 2362-1958
- Caporale M., Silvera M., Lemos Zito J., Baeza J. y O. Rodríguez. 2015. Revalorización del patrimonio arqueológico del ecoparque del humedal del arroyo Maldonado (depto. Maldonado-Uruguay). *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - Series Especiales*. Nº 2 Vol. 3. pp. 163-176. ISSN 2362-1958
- Caporale M., J. Sciandro y M. Bazet. 2016. Protección del patrimonio cultural en el marco de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable del espacio costero del departamento de Maldonado, Actas del II Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales, Florianópolis.
- Caporale y Vallvé 2018 Informe sobre relevamiento del Patrimonio Cultural. Plan local de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable de la cuenca de la Laguna del Sauce. Intendencia Departamental de Maldonado, (disponible <http://www.maldonado.gub.uy/?p=ef575e8837d065a1683c022d2077d342> )
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. 2009. Declaración de Monumento Histórico. Trazado de la urbanización Punta Ballena y el proyecto arquitectónico original del parador “La Solana del Mar”, Maldonado (resolución 813/009).
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. 1984. Exposición de Motivos: declaratoria de Monumento Histórico Nacional: Casa de estancia de Antonio Lussich y parque circundante (resolución 1238/984).

- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. 2014. Exposición de Motivos: declaratoria de Monumento Histórico Nacional de un área arqueológica en el Cerro de los Burros, Departamento de Maldonado (resolución 249/014).
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. 2005. Exposición de Motivos: declaratoria de Monumento Histórico Nacional de las manifestaciones rupestres del cerro Pan de Azúcar (resolución 1260/005).
- Conde D. 2014. La zona costera de Uruguay: relevancia, problemáticas y desafíos para el manejo sostenible. *Nuestro Tiempo. Libro de los bicentenarios. IMPO.* 68pp
- Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M. y M. Varela-Ruiz. 2013. La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en Educación Médica*, vol. 2, núm. 7,
- Echevarría, A. Gómez, Rafael Tejera, Marcela Caporale, Elena Vallvé, José Sciandro, Tiago Machain. Bases para una Estrategia de Planificación Espacial Marina en Uruguay. 2021 *Revista Costas*, Vol. 2 (2): 91-126 IS ISSN 2304-0963( <https://hum117.uca.es/revista-costas/>)
- Endere, M. y J. Pardo . 2009 . Criterios de selección, valorización y zonificación Patrimonio, ciencia y comunidad. Un abordaje preliminar en los partidos de Azul, Olavarria y Tandil Lugar: Olavarria; p. 49 – 6.
- García, L. 2020. Mapear los sitios arqueológicos El camino hacia el inventario Nacional. Patrimonio Uruguay. Ministerio de Educación y Cultura, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
- ICOMOS. 2003. Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales. Ratificados por la 14<sup>a</sup> Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe
- Inda, H. 2011. Paleolimnología de cuerpos de agua someros del sudeste del Uruguay. Evolución holocena e impacto humano. Editorial Académica Española. LAP Lambert Academic Publishing. GmbH & Co. ISBN 978-3-8443-4905-4
- Intendencia de Maldonado. 2008. Decreto de la Junta Departamental de Maldonado Número 3844. Rescate, Puesta en Valor, Conservación y Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado.
- Khakzad S. 2015. Integrated approach in management of coastal cultural heritage. Tesis doctoral. Leuven, Science, Engineering & Technology. 235p.
- Ley 14.040. Ley del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural de la Nación
- Ley 18.308. Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible
- Ley 16.466. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental
- Martínez Celis, D. 2015. Inventario participativo de sitios con arte rupestre del municipio de Tenjo. Informe final del proyecto “Tenjo rupestre: inventario participativo de sitios con arte rupestre del municipio de Tenjo”. Contrato CM-CA-CON-301-2015
- Myers, D. 2016. Heritage inventories: promoting effectiveness as a vital tool for sustainable heritage management. *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development* Vol. 6 (2): 102-112
- McCarthy, D. 2013. Facing disaster. The Importance of Heritage Inventories in Preparation and Response. Conservation perspectives. Heritage inventories. pp 1-7. The Getty Conservation Institute.[https://www.getty.edu/conservation/publications\\_resources/newsletters/28\\_2/inventories.html](https://www.getty.edu/conservation/publications_resources/newsletters/28_2/inventories.html) Acceso octubre 2019
- Mayoni M. G. 2016. La activación patrimonial y sus dinámicas en la puesta en valor de los bienes culturales: Una experiencia en el Colegio Nacional de Buenos Aires, TAREA, 3 (3), pp. 178-193.
- Molinari, R. 1998. Orientaciones para la gestión y supervivencia de los recursos culturales: proyecto de reglamentación para la preservación del patrimonio cultural en áreas protegidas de la administración de Parques Nacionales. En 1º Congreso Virtual de Antropología y Arqueología, [www.naya.org.ar](http://www.naya.org.ar).
- Olsen, S. (2003) Frameworks and indicators for assessing progress in integrated coastal management initiatives. In: *Ocean and Coastal Management*. N.º 46. Elsevier. pp. 347-361
- Ligrone, P., M. Medina, M.Caporale, L.Bevide, E. Dalgallarondo, C. Brussa, C. y J. Cravino. 2009. Parques Turísticos, en Directrices Regionales de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Área Sur-oeste-Programa Integrado Turismo-Patrimonio-Ambiente. v.: 1, 1, p.: 33 - 85, Tradinco , Montevideo.
- Seijo C. 1931. La Guardia de San Antonio. En Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología. Tomo V, pp 157-194.

- Seijo C. 1999. Maldonado y su región. José Esteban Seijo (Editor) Impreso en Katela S.A. Montevideo, Uruguay.
- Sommaruga,R.,N, Piazza, J.Prieto y G.Baptista. 2014. Pautas y Recomendaciones para el Ordenamiento Paisajístico del departamento de Maldonado en su área rural e interfases urbanas. Investigación + Extensión: Intenciones Integrales, UDELAR, pp 43-54
- Spoturno, J., Loureiro, J., Oyhantçabal P., Pascale, A., 2012. Mapa Geológico del departamento de Maldonado a escala 1:100.000. DINAMIGE, Montevideo, Uruguay.
- Steffen, M. e Inda H. 2010. Bases técnicas para el manejo integrado de Laguna del Sauce y cuenca asociada. Universidad de la República y South American Institute for Resilience and Sustainability Studies.
- Tagliani p. 2008 a. Guia de estudos da disciplina: manejo de ecossistemas costeiros. Fundação Universidade do Rio Grande
- UNESCO. 2014. Indicadores Unesco de cultura para el desarrollo. Manual metodológico. En línea: [www.unesco.org/creativity/cdis](http://www.unesco.org/creativity/cdis)
- Vallvé, E. 2021. El Manejo Costero Integrado como estrategia de abordaje del Patrimonio Arqueológico Costero de Juan Lacaze y su microrregión. Tesis de Maestría en Manejo Costero Integrado del ConoSur. Udelar, inédito.
- Vallvé, E. 2013. Arte rupestre en Maestre de Campo: algunas implicaciones espaciales. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*. v.: 1 2, p.: 23 – 32.

